



11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 940510 CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 165295 Fecha Movimiento 29/12/2025 17:08
Fecha Ratificación 29/12/2025 17:08
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
900882365	EQS DOTACIONES SAS

DESTINO	
02	ALMACEN CONSUMO
001 4041	BODEGA CONSUMO
80798969	DANIEL FERNANDO MUÑOZ DIAZ
	/ /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 03/12/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8632976;

OBSERVACIÓN:

Adquirir elementos de protección, con el fin de dotar el área de SST del Centro de Servicios Financieros de la Regional Distrito.
Se ingresa con Factura No. EQS - 1755 proveedor: EQS DOTACIONES SAS

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
2	5	111	274570	GUANTE PROTECTOR >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA PAR CARACTERISTICA N.A. MATERIAL NYLON Y NITRILO	CTO	CO1.PCCNTR.8632976	EQS DOTACIONES SAS	MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES:GUANTE DE NYLON RECUBRIMIENTO EN NITRILO	PAR	43,00	\$ 6.386,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 274.598,00
3	5	111	241215	GUANTE PROTECTOR >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA PAR CARACTERISTICA N.A. MATERIAL CAUCHO	CTO	CO1.PCCNTR.8632976	EQS DOTACIONES SAS	MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES:GUANTES DE CAUCHO	PAR	15,00	\$ 8.151,90	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 122.278,50
4	5	111	241215	GUANTE PROTECTOR >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA PAR CARACTERISTICA N.A. MATERIAL CAUCHO	CTO	CO1.PCCNTR.8632976	EQS DOTACIONES SAS	MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES:GUANTES DE CAUCHO	PAR	15,00	\$ 8.151,90	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 122.278,50



11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 940510 CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 165295 Fecha Movimiento 29/12/2025 17:08
Fecha Ratificación 29/12/2025 17:08
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
900882365	EQS DOTACIONES SAS

DESTINO	
02	ALMACEN CONSUMO
001 4041	BODEGA CONSUMO
80798969	DANIEL FERNANDO MUÑOZ DIAZ
	/ /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 03/12/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8632976;

OBSERVACIÓN:

Adquirir elementos de protección, con el fin de dotar el área de SST del Centro de Servicios Financieros de la Regional Distrito.
Se ingresa con Factura No. EQS - 1755 proveedor: EQS DOTACIONES SAS

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
5	5	111	241215	GUANTE PROTECTOR >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA PAR CARACTERISTICA N.A. MATERIAL CAUCHO	CTO	CO1.PCCNTR.8632976	EQS DOTACIONES SAS	MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES:GUANTES DE CAUCHO	PAR	15,00	\$ 6.891,93	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 103.378,95
6	5	111	241215	GUANTE PROTECTOR >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA PAR CARACTERISTICA N.A. MATERIAL CAUCHO	CTO	CO1.PCCNTR.8632976	EQS DOTACIONES SAS	MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES:GUANTES DE CAUCHO	PAR	15,00	\$ 6.891,92	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 103.378,80
7	5	111	272714	CACHUCHA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. COLOR N.A. MATERIAL N.A.	CTO	CO1.PCCNTR.8632976	EQS DOTACIONES SAS	MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES:GORRA BEISBOLERA EN DRIL	UNIDAD	41,00	\$ 21.008,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 861.328,00



11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 940510 CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 165295 Fecha Movimiento 29/12/2025 17:08
Fecha Ratificación 29/12/2025 17:08
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
900882365	EQS DOTACIONES SAS

DESTINO	
02	ALMACEN CONSUMO
001 4041	BODEGA CONSUMO
80798969	DANIEL FERNANDO MUÑOZ DIAZ
	/ /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 03/12/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8632976;

OBSERVACIÓN:

Adquirir elementos de protección, con el fin de dotar el área de SST del Centro de Servicios Financieros de la Regional Distrito.
Se ingresa con Factura No. EQS - 1755 proveedor: EQS DOTACIONES SAS

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Placa	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
8	5	111	294641	GUANTE DESECHABLE >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA CAJA CARACTERISTICA DE NITRILO NO ESTÉRIL PARA EXAMEN, EXENTO DE LÁTEX Y POLVO MATERIAL N.A. TALLA N.A.	CTO	CO1.PCCNTR.8632976	MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES:GUANTES NITRILO	CAJA	30,00	\$ 18.487,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 554.610,00
9	5	111	294641	GUANTE DESECHABLE >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA CAJA CARACTERISTICA DE NITRILO NO ESTÉRIL PARA EXAMEN, EXENTO DE LÁTEX Y POLVO MATERIAL N.A. TALLA N.A.	CTO	CO1.PCCNTR.8632976	MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES:GUANTES NITRILO	CAJA	40,00	\$ 18.487,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 739.480,00
11	5	111	237273	TAPABOCA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION CAJA X 50 UNIDAD DE MEDIDA CAJA CARACTERISTICA DESECHABLE	CTO	CO1.PCCNTR.8632976	MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES:TAPABOCAS DESECHABLES CAJA X 50	CAJA	50,00	\$ 9.411,83	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 470.591,50
												Total Grupo	\$ 3.351.922,25	



11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 940510 CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 165295 Fecha Movimiento 29/12/2025 17:08
Fecha Ratificación 29/12/2025 17:08
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
900882365	EQS DOTACIONES SAS

DESTINO	
02	ALMACEN CONSUMO
001 4041	BODEGA CONSUMO
80798969	DANIEL FERNANDO MUÑOZ DIAZ
	/ /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 03/12/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8632976;

OBSERVACIÓN:

Adquirir elementos de protección, con el fin de dotar el área de SST del Centro de Servicios Financieros de la Regional Distrito.
Se ingresa con Factura No. EQS - 1755 proveedor: EQS DOTACIONES SAS

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Placa	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
1	5	146	274997	BOTA DE PROTECCION >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA PAR CARACTERISTICA N.A. MATERIAL CUERO NOMBRE N.A.	CTO	CO1.PCCNTR.8632976	MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES:BOTAS DE BRIGADISTA	PAR	58,00	\$ 189.076,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 10.966.408,0
10	5	146	285098	RESPIRADOR >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA CAJA CARACTERISTICA DOBLE CAPA DE ALTA CALIDAD MATERIAL N.A.	CTO	CO1.PCCNTR.8632976	MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES:RESPIRADOR N95 CAJA X 10	CAJA	20,00	\$ 13.865,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 277.300,00
												Total Grupo	\$ 11.243.708,00	
SON: CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/cte CON 25/100 CTVS													\$ 14.595.630,25	

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.



11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 940510 CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 165295 Fecha Movimiento 29/12/2025 17:08
Fecha Ratificación 29/12/2025 17:08
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
900882365	EQS DOTACIONES SAS

DESTINO	
02	ALMACEN CONSUMO
001 4041	BODEGA CONSUMO
80798969	DANIEL FERNANDO MUÑOZ DIAZ
	/ /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 03/12/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8632976;

OBSERVACIÓN:

Adquirir elementos de protección, con el fin de dotar el área de SST del Centro de Servicios Financieros de la Regional Distrito.
Se ingresa con Factura No. EQS - 1755 proveedor: EQS DOTACIONES SAS

Item	Tipo	Grupo	Código	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
------	------	-------	--------	-------------	-------	-------------	--------	-----------	-------	-------	------------	-------	--------------	----------------	-------------

DANIEL FERNANDO MUÑOZ DIAZ
ALMACENISTA

USUARIO REALIZA : DANIEL FERNANDO MUÑOZ DIAZ
USUARIO RATIFICA : DMUÑOZD



Vístete de felicidad y alegría!

EQS DOTACIONES S.A.S

NIT 900882365 - 1

CL 33 66B 217

Tel: (+574) 3224351

Medellín, Antioquia, Colombia

RESPONSABLE DE IVA - No somos grandes contribuyentes

Autorización Numeración Dian No: 18764067241930 aprobada desde el número EQS 574 al EQS 2000. Vigencia 13 / 3 / 2024 al 13 / 3 / 2026.



Señores:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE		FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. EQS - 1755	
e-mail	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co			
Nit :	899999034-1	Ciudad :	BOGOTA, D.C.	
Dirección:	CL 57 8 69	Teléfono :	5461500	
Forma / Medio de Pago :	CREDITO / Acuerdo mutuo	Orden de Compra		
			Fecha y hora Factura	
			Generación:	22 / 12 / 2025
			Expedición:	22 / 12 / 2025 755 FecF
			Vencimiento:	21 / 1 / 2026

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN - UNIDAD	CANT	% DTO	% IVA	VLR UNITARIO	TOTAL
1	BOTBRIGDA	BOTAS DE BRIGADISTA - UN	58	0%	19%	\$ 189,076.00	\$ 10,966,408.00
2	GUANTNYNIT	GUANTE DE NYLON RECUBRIMIENTO EN NITRILO - UN RILO	43	0%	19%	\$ 6,386.00	\$ 274,598.00
3	GUANCAUCH	GUANTES DE CAUCHO - UN	15	0%	19%	\$ 8,151.90	\$ 122,278.50
4	GUANCAUCH	GUANTES DE CAUCHO - UN	15	0%	19%	\$ 8,151.90	\$ 122,278.50
5	GUANCAUCH	GUANTES DE CAUCHO - UN	15	0%	19%	\$ 6,891.93	\$ 103,378.95
6	GUANCAUCH	GUANTES DE CAUCHO - UN	15	0%	19%	\$ 6,891.92	\$ 103,378.80
7	GORRADRIL	GORRA BEISBOLERA EN DRIL - UN	41	0%	19%	\$ 21,008.00	\$ 861,328.00
8	GUANITRI	GUANTES NITRILO - UN	30	0%	19%	\$ 18,487.00	\$ 554,610.00
9	GUANITRI	GUANTES NITRILO - UN	40	0%	19%	\$ 18,487.00	\$ 739,480.00
10	N95	RESPIRADOR N95 - UN	20	0%	19%	\$ 13,865.00	\$ 277,300.00
11	TAPBOC	TAPABOCAS DESECHABLES - UN	50	0%	19%	\$ 9,411.83	\$ 470,591.50

Numero de items: 11

Cantidad de Items: 342

Valor en Letras: DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CIEN (PESOS MONEDA CTE).

No.Items: 11 Cantidad de Items: 342. Respuesta DIAN: 55 FecFac= 755 FecF. Envío Dian: 22/12/2025 17/12/2025 11:03:49 a. m. hh:mm am/pm

Nota: #36-02-00-011-940510;CO1.PCCNTR.8632976;katherin.alvarez@sena.edu.co#

Total	\$ 14,595,630.25
Descuent	\$ 0.00
Subtotal	\$ 14,595,630.25
IVA	\$ 2,773,169.75
Ret.	\$ 0.00
Ret. Ica	\$ 0.00
TOTAL	\$ 17,368,800.00

CUFE: e12c51eb6065667e465c6af8871b4afeacc9918f392189aef2b301eb482ad56ee02514ce3645c29fe061bb4751b85d8

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y CAUSARA INTERESES MORATORIOS A LA TASA MÁXIMA PERMITIDA POR LA LEY (ARTICULO 884 DEL CÓDIGO DE COMERCIO).

AUTORIZO A: EQS Dotaciones S.A.S. a reportar, procesar, consultar, solicitar, suministrar y divulgar toda la información que se refiere a mi comportamiento crediticio, financiero, y comercial al banco de datos, datacredito y otras.Articulo 12 de la ley 1266 de 2008.

REPRESENTACION GRAFICA DE FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Emitida conforme a lo establecido en la "Ley 2010 de 2019 Art 18, Decreto 358/2020, Decreto 1154/ 2020 y Resolución DIAN 42/2020 Art. 11 y Art. 29 Parág. 1."



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

**CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8632976 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE – SENA Y EQS DOTACIONES S.A.S.**

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte del mismo, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de la misma por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las



actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

GARANTÍAS. El CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación del mismo. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

MULTAS. Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de un incumplimiento parcial o total de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, este pagará al CONTRATANTE a título de cláusula penal sancionatoria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, sin perjuicio de las multas que hayan sido impuestas. El CONTRATISTA expresamente manifiesta que el pago de la pena no lo exime del pago de los perjuicios que sean causados al CONTRATANTE con ocasión del incumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Contrato y, por lo tanto, el CONTRATANTE podrá hacer efectiva la cláusula penal, así como exigir el cumplimiento de la obligación incumplida cuando ello sea posible. Utilizar una, varias o todas las anteriores alternativas estará a libre elección del CONTRATANTE.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1) Por el mutuo acuerdo de las partes. 2) Por orden judicial. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.



RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución del mismo o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.



GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos:

a) Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor del mismo, razón por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.



PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:

- 1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.
- 2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.


SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros, contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable



pueda considerar como una dádiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Elaboró: Eddy Viviana Valbuena Flórez – Contratista  CSF

Información general


Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8632976
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	6 horas de tiempo transcurrido (25/11/2025 11:07:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	CO1.PCCNTR.8632976
Objeto del contrato	Adquirir elementos de protección personal y un equipo médico de emergencia desfibrilador externo automático - (DEA) para el Centro de Servicios Financieros para la vigencia 2025
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
Duración del contrato	37 Días
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	31/12/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No *
Fecha de inicio de liquidación	1/01/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de liquidación	31/12/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones Ambientales	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
Obligaciones pos consumo	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
Reversión	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *

Información de la Entidad Estatal contratante

	SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL Grupo de Apoyo Administrativo Mixto CSF	0 Recomendación (es)
	★★★★★	<input type="checkbox"/>

Información del Proveedor contratista

	EQS DOTACIONES S.A.S.
	COLOMBIA, Medellín
	Número de documento 900882365

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
EQS DOTACIONES S.A.S.	Bancolombia	Ahorros	26847612010

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: Sandra Milena Arias López Fecha de aprobación: 25/11/2025 5:17:01 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: Jorge Orlando Vallejo Suarez Fecha de aprobación: 25/11/2025 5:27:04 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	UNIDAD DE CONTRATACIÓN CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS D.C
Proceso de Contratación	MC-CSF-659-2025
Título de la oferta	SENA REGIONAL DC 1311
Cuantía del contrato	17.370.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

Sí No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 Sí No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado Sí No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí No

Garantías por lotes, grupos o etapas Sí No

Seriedad de la oferta Sí No

Cumplimiento Sí No

- Cumplimiento del contrato
- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

Responsabilidad civil extra contractual Sí No

Fecha límite para entrega de garantías: 3 días para terminar (28/11/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: -

Documento explicativo de las garantías

Nombre	Clasificación del documento	Descripción		
GARANTÍA.pdf	-	GARANTÍA.pdf	Descargar	Detalle

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8632976
 Proveedor EQS DOTACIONES S.A.S.
 Creado por
 Agregado en -
 Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre		
<input type="checkbox"/> 1_3_EQS DOTACIONESGCCON-F-021 ANEXO CTO.pdf	1_3_EQS DOTACIONESGCCON-F-021 ANEXO CTO.pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 13 N 65_10
 Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
 País COLOMBIA
 Departamento Distrito Capital de Bogotá
 Municipio Bogotá

Municipio de ejecución del contrato

D	Dirección	Ubicación
1	Carrera 13 N 65_10	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

Bienes y servicios

1 CO1.PCONTR.8632976

1.1 Lote 1 Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							14.347.235,00	17.370.000,00
1	46181600	Bota Brigadista TALLA 37	1,00	PAR	339.125,00	16.329.900,00	1.695.625,00	16.329.900,00
2	46181600	Bota Brigadista TALLA 38	1,00	PAR	339.125,00	225.000,00	1.695.625,00	225.000,00
3	46181600	Bota Brigadista TALLA 39	1,00	PAR	339.125,00	225.000,00	1.695.625,00	225.000,00
4	46181600	Bota Brigadista TALLA 40	1,00	PAR	339.125,00	225.000,00	1.695.625,00	225.000,00
5	46181600	Bota Brigadista TALLA 41	1,00	PAR	339.125,00	225.000,00	1.695.625,00	225.000,00
6	46181500	Guantes nylon con cubierta en nitrilo espumado	1,00	PAR	14.280,00	7.600,00	428.400,00	7.600,00
7	46181500	Guantes de caucho corto - COLOR NEGRO TALLA 8	1,00	PAR	10.710,00	9.700,00	160.650,00	9.700,00
8	46181500	Guantes de caucho corto - COLOR NEGRO TALLA 9	1,00	PAR	10.710,00	9.700,00	160.650,00	9.700,00
9	46181500	Guantes de caucho corto - COLOR AMARILLO TALLA 8	1,00	PAR	8.985,00	8.200,00	134.775,00	8.200,00
10	46181500	Guantes de caucho corto - COLOR AMARILLO TALLA 9	1,00	PAR	8.985,00	8.200,00	134.775,00	8.200,00
11	46181500	GORRA NARANJA tipo cachucha (Para Brigadistas)	1,00	UN	29.750,00	25.000,00	297.500,00	25.000,00
12	46181500	Guantes de nitrilo (TALLA L) CAJA X 100 UNDS	1,00	UN	35.700,00	22.000,00	1.071.000,00	22.000,00
13	46181500	Guantes de nitrilo (TALLA M) CAJA X 100 UNDS	1,00	UN	35.700,00	22.000,00	1.428.000,00	22.000,00
14	46182000	Tapabocas N95 CAJA X 100 UNDS	1,00	UN	48.493,00	16.500,00	969.860,00	16.500,00
15	46182000	Tapabocas desechables CAJA X 50 UNDS	1,00	UN	21.670,00	11.200,00	1.083.500,00	11.200,00

2 CO1.PCONTR.8632976

2.1 Lote 1 Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							14.347.235,00	17.370.000,00
1	46181600	Bota Brigadista TALLA 37	1,00	PAR	339.125,00	16.329.900,00	1.695.625,00	16.329.900,00
2	46181600	Bota Brigadista TALLA 38	1,00	PAR	339.125,00	225.000,00	1.695.625,00	225.000,00
3	46181600	Bota Brigadista TALLA 39	1,00	PAR	339.125,00	225.000,00	1.695.625,00	225.000,00
4	46181600	Bota Brigadista TALLA 40	1,00	PAR	339.125,00	225.000,00	1.695.625,00	225.000,00
5	46181600	Bota Brigadista TALLA 41	1,00	PAR	339.125,00	225.000,00	1.695.625,00	225.000,00
6	46181500	Guantes nylon con cubierta en nitrilo espumado	1,00	PAR	14.280,00	7.600,00	428.400,00	7.600,00
7	46181500	Guantes de caucho corto - COLOR NEGRO TALLA 8	1,00	PAR	10.710,00	9.700,00	160.650,00	9.700,00
8	46181500	Guantes de caucho corto - COLOR NEGRO TALLA 9	1,00	PAR	10.710,00	9.700,00	160.650,00	9.700,00
9	46181500	Guantes de caucho corto - COLOR AMARILLO TALLA 8	1,00	PAR	8.985,00	8.200,00	134.775,00	8.200,00
10	46181500	Guantes de caucho corto - COLOR AMARILLO TALLA 9	1,00	PAR	8.985,00	8.200,00	134.775,00	8.200,00
11	46181500	GORRA NARANJA tipo cachucha (Para Brigadistas)	1,00	UN	29.750,00	25.000,00	297.500,00	25.000,00
12	46181500	Guantes de nitrilo (TALLA L) CAJA X 100 UNDS	1,00	UN	35.700,00	22.000,00	1.071.000,00	22.000,00
13	46181500	Guantes de nitrilo (TALLA M) CAJA X 100 UNDS	1,00	UN	35.700,00	22.000,00	1.428.000,00	22.000,00
14	46182000	Tapabocas N95 CAJA X 100 UNDS	1,00	UN	48.493,00	16.500,00	969.860,00	16.500,00
15	46182000	Tapabocas desechables CAJA X 50 UNDS	1,00	UN	21.670,00	11.200,00	1.083.500,00	11.200,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RUP	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RUT	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Actas de Asamblea	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de experiencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificado de constitución de proponente plural	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Plan de amortización	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
1_EP_EPPS_2025GCCON-F-046Estudioprevio SP (1).pdf	1_EP_EPPS_2025GCCON-F-046Estudioprevio SP (1).pdf	(detalle)
1_2_EQS DOTACIONES GCCON-F-083_Carta_de_Aceptación_de_la_Oferta.pdf	1_2_EQS DOTACIONES GCCON-F-083_Carta_de_Aceptación_de_la_Oferta.pdf	(detalle)
1_3_EQS DOTACIONESGCCON-F-021 ANEXO CTO.pdf	1_3_EQS DOTACIONESGCCON-F-021 ANEXO CTO.pdf	(detalle)
1_4_EQS DOTACIONES_PROPUUESTA ECONOMICA_CO1_OTLCNTNR_805841503_CO1_RPL_5278078.pdf	1_4_EQS DOTACIONES_PROPUUESTA ECONOMICA_CO1_OTLCNTNR_805841503_CO1_RPL_5278078.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Jorge Orlando Vallejo S	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	79942526	Guardar y notificar
Supervisor	katherin lisseth Alvarez I	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1098680476	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Jorge Orlando Vallejo S	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	79942526	Guardar y notificar
--------------------	-------------------------	-------------------	----------------------	---------------------	----------	-------------------------------------

[Agregar usuario](#)

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	Jorge Orlando Vallejo Suarez	25/11/2025 5:27:05 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Jorge Orlando Vallejo Suarez
Supervisor	katherin lisseth Alvarez lizcano	25/11/2025 5:27:05 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Jorge Orlando Vallejo Suarez
Ordenador del pago	Jorge Orlando Vallejo Suarez	25/11/2025 5:27:05 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Jorge Orlando Vallejo Suarez

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de

Paz Sí No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No * 17.370.000
Sistema General de Participaciones - SGP	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
Sistema General de Regalías - SGR	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
Recursos de Crédito	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *

Total 17.370.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
<input type="checkbox"/> 202400000000188	2025	Validado

Código BPIN perteneciente al contrato

Código BPIN	Año	Estado
<input type="checkbox"/> 202400000000188	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
------------	-------------	------	----------------	-------------	-------	------------------	-----------------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF Sí No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00-011-000000

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
<input type="checkbox"/> 8425	CDP	Generado	24.950.700 COP	24.950.700 COP	36-02-00-011-940510	- Editar

Saldo de CDP 24.950.700 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 24.950.700 COP

Última consulta a SIIF Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF 6/11/2025 7:49 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
-------------------	------	------------------	-------------------	--------------------------	--------------------	------------------------------	--------------------------	--------------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -



Versión: 08

Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: Pública Clasificada: Pública Reservada:

Acta N°

1

FECHA: 26/12/2025 CIUDAD/MUNICIPIO: BOGOTA

COD REGIONAL: 11 REGIONAL: DISTRITO CAPITAL

CENTRO DE COSTO: CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS

COD CENTRO DE COSTO: 9405

TIPO DE ADQUISICIÓN: CONTRATO TIPO DE ENTREGA: UNICA ENTREGA

N° DE ACTO ADMINISTRATIVO: CO1.PCCNTR.8632976 FECHA ACTO ADMINISTRATIVO: 3/12/2025

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02

PROVEEDOR CONTRATISTA: EQS DOTACIONES SAS

NIT/CEDULA DE CIUDADANIA: 900882365

VALOR TOTAL: 17,368,800

FECHA DE VENCIMIENTO: 31/12/2025

OBJETO DEL CONTRATO: Adquirir elementos de proteccion, con el fin de dotar el área de SST del Centro de Servicios Financieros de la Regional Distrito.CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS 342 CANTIDAD BIENES DE CONSUMO 0

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES Se reciben a satisfacción elementos de proteccion personal según ficha técnica.

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE COMPLETO

Katherin Lisseth Alvarez Lizcano

N° DE IDENTIFICACIÓN

1098680476

CORREO INSTITUCIONAL

katherin.alvarez@sena.edu.co

CARGO

Tecnico G03

N° DE CONTACTO

3144868505